



RESOLUCION GERENCIAL N° 0183-2018/MPS-GAF.

Sullana, 23 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N°0368-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 21.02.2018, la Subgerencia de Presupuesto, alcanza el expediente de pago correspondiente al ejercicio presupuestal 2017; siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, para continuidad del trámite administrativo correspondiente y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.12.2017 se suscribe el Contrato N°001-2017/MPS-GAJ – Contrato de Comisión por Prestación de Servicios, entre esta Municipalidad Provincial y el proveedor Jesús Manuel Litano Mariñas, para que preste servicios como Comisionista de Captura de Vehículos en la Gerencia de Administración Tributaria, para lo cual la Municipalidad abonará al comisionista el monto de S/. 30.00 Soles, por vehículo capturado o embargado, previo pago del infractor, hasta por un monto de S/. 16,200.00 Soles, incluido impuestos de Ley. Pudiendo el comisionista solicitar liquidaciones semanales del monto que le corresponda por dicho servicio, el mismo que no fue tramitado en el ejercicio presupuestal 2017, siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, según Informe N°0368-2018-MPS/GPyP-SGP de fecha 21.02.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para atender el presente compromiso, según Nota de Certificación N°0000000391-2018, por el monto total de S/. 14,820.00 Soles;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto total de S/. 14,820.00 Soles, a favor proveedor **JESUS MANUEL LITANO MARIÑAS** por concepto de servicios como Comisionista de Captura de Vehículos en la Gerencia de Administración Tributaria, en virtud al Contrato N°001-2017/MPS-GAJ Contrato de Comisión por Prestación de Servicios, de fecha 07.12.2017.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al detalle de la Certificación Presupuestal Nota N°0000000391-2018, por el monto total de S/. 14,820.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.:
- GM.,
GPyP,
SG.C
SGI,
Archivo,
dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Econ. Víctor Hugo Laberry Saavedra
Gerente de Administración y Finanzas